



BOLETIN INFORMATIVO

N° 4

LA PLATA, viernes 14 de enero de 2005

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN N° 2.187, PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DE PERSONAL DE SUBOFICIALES DE AMBOS AGRUPAMIENTOS.
- * RESOLUCIÓN N° 2.188, ELEVANDO SUBCOMISARÍAS JORGE NEWBERY, PLAYA SERENA Y SIERRA DE LOS PADRES, AL RANGO DE COMISARÍA EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA.
- * RESOLUCIÓN n° 2.196, SOBRE HABILITACIÓN EN FORMA DEFINITIVA DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L."
- * RESOLUCIÓN N° 2.197, APROBANDO EL DISEÑO DE LAS INSIGNIAS DE LOS GRADOS JERÁRQUICOS DEL PERSONAL POLICÍA BUENOS AIRES 2.
- * OFICIO DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEPARTAMENTO BAHÍA BLANCA, REFERENTE AUTORIDADES AÑO 2005.
- * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 1, REFERENTE DECRETO N° 1.344/04, SOBRE CONSUMO GAS LICUADO DE PROPANO.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, DECRETOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 30 de diciembre de 2004.

Visto, el expediente n° 21100-164.036/04, por cuyas actuaciones se tramitan las solicitudes de pase a situación de Retiro Activo, del personal de Suboficiales de los Agrupamientos Comando y Servicios de la Institución Policial; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que los peticionantes reúnen la antigüedad necesaria para acceder al retiro; no registrando sumario administrativo pendiente de resolución que pudiera acarrear medida expulsiva y/o repercusión patrimonial;

Que resulta de aplicación a la temática planteada, lo prescripto por los artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículos 28° y 61° de la Ley 13.236;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 13.175 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo del personal policial de Suboficiales de la Institución Policial, cuyos datos de individualización obran como Anexo I y II, los que forman parte integrante del presente acto, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

ANEXO I: Personal del Agrupamiento Comando, conforme lo establecido en los artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículos 28° y 61° de la Ley 13.236, en su carácter de Voluntario:

Suboficial Mayor	122
Suboficial Principal	42
Sargento Ayudante	04
Sargento Primero	01

ANEXO II: Personal del Agrupamiento Servicios, Escalafón Servicios Generales, conforme lo establecido en los artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y artículos 28° y 61° de la Ley 13.236, en su carácter de Obligatorio:

Suboficial Mayor	10
Suboficial Principal	06
Sargento Primero	01

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2187.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO COMANDO
artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80
(T.O. Decreto n° 1068/95) y artículos 28° y 61° de la Ley 13.236

Suboficial Mayor

Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1. ABALOS BENJAMIN JUAN	086.713	1949	07.627.863
2. ABALOS JUAN ANTONIO	090.435	1943	07.743.482
3. ACOSTA PEDRO	095.573	1946	07.920.364
4. AGUERO RICARDO OSCAR	088.931	1948	04.708.521
5. ALBARRACIN ROLANDO ELVECIO	087.215	1946	08.135.865
6. ALONSO JOSE MARIA	087.800	1947	05.513.723
7. ARAMBURU JORGE RAMON	089.819	1948	08.270.714
8. AREA ABEL EDUARDO	090.583	1945	05.330.562
9. ARICO JOSE	090.512	1942	12.203.819
10. AUMASSANNE JUAN GUILLERMO	095.151	1952	10.097.055
11. AZPEITIA RAUL ATILIO	094.052	1950	08.293.749
12. BALBASTRO ANTONIO OSMAR	098.076	1957	13.199.265
13. BARBIERI CARLOS JORGE	091.347	1951	08.553.234
14. BARRERA GASPAR BALTAZAR	091.256	1951	08.465.451
15. BEMBA RICARDO ABEL	090.582	1950	05.260.577
16. BENITEZ CARLOS	090.351	1951	10.003.608
17. BENITEZ CARLOS BONIFACIO	091.418	1948	04.993.475

Boletín Informativo N° 4

18.	BENITEZ JOSE	090.470	1942	07.900.518
19.	BENITEZ MIGUEL ANGEL	095.790	1944	04.436.485
20.	BENITEZ PEDRO ESTEBAN	091.181	1949	07.701.961
21.	BERGONDI GERMAN DOMINGO	088.338	1948	05.536.207
22.	BERNE HECTOR LUIS	092.394	1953	10.612.379
23.	CABELLO CARLOS EDUARDO	087.819	1950	08.393.806
24.	CABRERA RAMON EMILIO	091.485	1946	05.544.923
25.	CANTONI ANIBAL ALBERTO	089.205	1951	08.489.048
26.	CARDOZO PRIMITIVO	090.752	1950	07.614.689
27.	CASAS CRESCENCIO LUJAN	089.974	1944	04.691.008
28.	CASTAÑO JOSE ERNESTO	087.885	1950	08.310.646
29.	CECCHETTO VICTOR HUGO	095.326	1953	10.528.651
30.	CERNE ANTONIO ALBERTO	090.428	1949	07.661.536
31.	COLOMBO ANA MARIA	089.024	1947	05.769.331
32.	CORDOBA JUAN CARLOS	092.906	1949	07.682.078
33.	CORONA CARLOS ALBERTO	094.417	1951	10.200.229
34.	COSTA ROBERTO CESAR	090.642	1949	07.826.729
35.	CUELLO LUIS EDUARDO	093.090	1951	10.092.313
36.	DE LEON MIGUEL ANGEL	091.510	1952	10.471.498
37.	DE LOS SANTOS ANGEL RUBEN	086.541	1947	05.515.546
38.	DELBUENO JORGE HECTOR	093.103	1953	10.497.082
39.	DELMAZZO DOMINGO ADOLFO	092.246	1944	05.385.571
40.	DI SANTO FRANCISCO ANTONIO	090.566	1947	08.354.429
41.	DIAZ ANGEL MARIO	090.564	1944	06.721.780
42.	DURBAN DINO	087.577	1951	10.126.079
43.	EIVERS SANTIAGO ERNESTO	094.058	1949	05.536.367
44.	ESCALERA ROMAN LUIS	091.362	1952	10.329.710
45.	FANTOVA CARLOS ENRIQUE	091.548	1952	10.076.122
46.	FERNANDEZ HECTOR RAMON	091.322	1945	06.815.609
47.	FERREYRA PEDRO PASCUAL	087.597	1950	08.381.414
48.	FIGUEROA FERNANDO	091.387	1943	12.062.031
49.	FLORENTIN JUAN CARLOS	090.802	1950	08.185.240
50.	FLORES MANUEL ALBERTO	090.734	1950	08.001.932
51.	FUENTES MARIO EDUARDO	090.477	1953	10.790.439
52.	GATTI VICTOR GUSTAVO	091.308	1947	07.786.841
53.	GOFFRE ITALO ERNESTO	090.429	1946	04.927.700
54.	GOMEZ DOMINGO	091.013	1950	07.855.567
55.	GONZALEZ AMERICO FIDEL	090.423	1945	08.130.707
56.	GONZALEZ FELIX MARTIN	092.397	1952	10.100.573
57.	GONZALEZ PASCUAL BENIGNO	091.731	1953	10.613.201
58.	GUERRERO MIGUEL ANGEL	091.630	1953	10.465.441
59.	IBARRA ALFREDO OMAR	090.668	1951	08.383.283
60.	JAIME JOSE ERNESTO	093.073	1953	10.700.670
61.	JOSE MARIO JAVIER	094.242	1946	04.692.172
62.	JUAREZ EVARISTO ANTONIO	090.865	1946	08.263.135
63.	KELLER JUAN HUMBERTO	090.979	1945	04.643.226
64.	KIFFER NESTOR ESTEBAN	089.242	1944	05.216.753
65.	LARRABURU PEDRO JESUS	089.451	1951	08.372.789
66.	LIZARDO SERGIO DOMINGO	090.619	1951	08.571.510
67.	LLAVE ORLANDO	090.625	1945	06.258.750
68.	LOPEZ FELIX	091.357	1943	06.353.684
69.	LOPEZ JUAN ALBERTO	090.571	1947	05.392.336
70.	LOZANO EDUARDO MIGUEL	093.173	1944	04.440.218
71.	LUNA CARLOS ROBERTO	091.684	1945	08.026.289
72.	LUNA FLORENTINO NOE	091.518	1947	10.106.699
73.	LUNA RUBEN HERIBERTO	091.093	1949	08.068.709
74.	MACIEL PEDRO NOLASCO	091.238	1950	07.614.794
75.	MANCUSO DANIEL FRANCISCO	091.319	1951	10.089.677
76.	MARTINEZ NORMA HILDA	093.385	1951	10.705.414
77.	MEDINA JUAN CARLOS	092.292	1951	10.077.213
78.	MEDINA TOMAS RAUL	091.168	1949	07.625.706
79.	MENDEZ RAMON HECTOR	094.933	1956	12.117.376
80.	MERLO DE JESUS	089.195	1951	08.404.270
81.	MINISCARCO JUAN JOSE	086.108	1947	05.067.561
82.	MIRANDA JUAN BRAULIO	090.907	1946	07.880.710
83.	MONACO JOSE MARIO	090.709	1950	08.189.331
84.	MORENO CARLOS ALFREDO	090.791	1947	07.795.047

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

85.	MUÑOZ ENRIQUE	091.749	1953	10.876.073
86.	NUÑEZ ANTONIO JUAN	088.184	1951	08.563.455
87.	OLIVER BLAS GILBERTO	090.765	1952	10.001.796
88.	ORELLANA JORGE ALBERTO	088.991	1947	07.672.043
89.	PAEZ JORGE CARLOS	084.173	1945	07.765.355
90.	PARSE LUIS EMILIO	087.725	1950	08.319.990
91.	PERAITA ROBERTO ROQUE	090.629	1946	05.257.421
92.	PEREYRA JUAN MANUEL	094.485	1951	08.427.372
93.	PEREYRA MANUEL ESTEBAN	089.501	1951	08.647.473
94.	PIÑEIRO LUIS EDUARDO	092.280	1946	04.537.812
95.	POLICCELLI ADOLFO HECTOR	091.658	1945	05.062.396
96.	RAZZETTI LUIS ANGEL	091.723	1950	07.381.809
97.	REYNOSO JUAN CARLOS	091.369	1945	06.698.853
98.	RIVA RICARDO	094.154	1945	08.243.510
99.	ROA LUIS	089.833	1951	10.175.892
100.	RODRIGUEZ ANGEL ERNESTO	091.483	1946	05.061.937
101.	RODRIGUEZ BENITO DAMACIO	091.416	1951	08.588.134
102.	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	090.712	1944	04.970.873
103.	RODRIGUEZ MIGUEL RAFAEL	092.442	1949	07.836.118
104.	RODRIGUEZ RUBEN OSCAR	091.129	1951	08.577.448
105.	ROJAS MARTIN DE LA CRUZ	091.621	1951	10.156.972
106.	ROJAS SANTIAGO INOCENCIO	090.878	1947	08.542.875
107.	ROMAN LUIS	091.247	1945	04.538.212
108.	ROSSI ERNESTO RAFAEL	091.131	1951	10.145.182
109.	SALAFRICA SAUL OSCAR	088.978	1947	05.065.240
110.	SAR ROBERTO VALENTIN	091.653	1950	08.279.516
111.	SIERRA OSCAR MARIO	091.654	1942	05.055.979
112.	SOSA LUCAS EVANGELISTA	090.032	1944	08.225.304
113.	SOSA PEDRO DEMETRIO	090.864	1942	06.961.391
114.	SUAREZ JOSE ARMANDO	091.488	1950	08.234.344
115.	TSCHIFFELY MARIO RAUL	090.905	1951	10.226.500
116.	VALLEJOS RAMON ANTONIO	089.690	1947	07.864.068
117.	VERON CARLOS ALBERTO	090.921	1950	08.558.990
118.	VERON LUCIANO ARMANDO	091.589	1951	08.479.835
119.	VILLALBA ANDRES CIRILO	089.098	1951	08.472.769
120.	VIVAS JUAN CARLOS	090.575	1952	10.476.181
121.	YASCI CARLOS ALBERTO	091.149	1943	05.329.367
122.	ZABALA MAXIMO JOSE	087.569	1947	04.748.630

Suboficial Principal

	Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1.	ALFONZO ISIDORO	091.372	1940	04.878.759
2.	ALVAREZ JUAN CARLOS	100.360	1952	10.363.578
3.	ARISTA DELIA RAQUEL	104.022	1958	12.364.998
4.	BECKERLE RUBEN OMAR	105.017	1958	12.541.551
5.	BRUKSCH PABLO	091.587	1947	07.925.951
6.	CABAÑA ROBERTO RAUL	089.267	1950	08.485.174
7.	CABRERA CARLOS ALBERTO	095.411	1954	11.035.778
8.	CARRASCO ABEL EDUARDO	105.495	1959	13.326.369
9.	CASANOVA OSCAR ORLANDO	102.345	1951	08.472.682
10.	CASTELLI JUAN BAUTISTA	089.137	1948	05.397.228
11.	CHAPO IRMA LUZ	100.705	1956	11.953.404
12.	ESPAÑOL ABELARDO NORBERTO	104.455	1955	11.797.600
13.	FLORES FRANCISCO	091.390	1941	05.754.921
14.	GIMENEZ DANIEL FERNANDO	104.916	1958	12.460.438
15.	GIRGENTI SALVADOR HORACIO	102.686	1956	12.475.149
16.	ISLAS CESAR OMAR	105.593	1958	12.363.939
17.	LANARO ALBERTO DOMINGO	105.230	1958	12.091.847
18.	LARRAYA LUIS RAMON	090.964	1944	05.216.243
19.	LOPEZ MARIO ANTONIO	097.321	1950	08.320.396
20.	LOTITO GERMAN OSVALDO	102.617	1951	08.533.281
21.	MACHADO RUBEN OSCAR	104.761	1953	11.171.905
22.	MARTIN CARLOS RUBEN	105.131	1955	11.439.960
23.	MARTINEZ OSVALDO ENRIQUE	094.251	1951	10.270.501
24.	MELGAREJO PEDRO PABLO	093.650	1947	12.427.518

Boletín Informativo N° 4

25. MOCCA CARLOS ALBERTO	105.291	1953	11.025.206
26. PAZ LUIS HECTOR	104.767	1953	11.060.225
27. PEREIRA ADELFO JOSE	089.151	1945	04.643.070
28. PEREZ SUSANA MIRTA	096.972	1952	10.676.345
29. PERGUENTINI OSVALDO HECTOR	090.520	1947	04.695.475
30. PIPPINO CARLOS ALBERTO	091.738	1951	08.531.848
31. ROBERT ROBERTO CARLOS	103.796	1954	11.174.482
32. ROBLEDO RODOLFO OSCAR	099.782	1954	11.344.803
33. ROBLES CARLOS ALBERTO	103.787	1953	10.358.799
34. ROMERO JORGE OSCAR	105.283	1959	13.433.515
35. ROMERO RUBEN DARIO	090.487	1951	08.467.173
36. RUIZ DALMACIO	102.160	1955	11.926.635
37. RUIZ JOSE AMERICO	097.767	1952	10.391.377
38. RUIZ JULIO ALBERTO	102.666	1950	08.403.182
39. SOSA RENE OSCAR	102.339	1952	10.539.253
40. SUAREZ PEDRO	090.035	1940	07.188.565
41. VELAZQUEZ MIGUEL ROSENDO	102.179	1953	10.813.322
42. VERA TIBURCIO	090.536	1939	07.523.183

Sargento Ayudante

Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1. MUNE PEDRO ADOLFO	089.469	1949	07.684.807
2. NAVARRO RICARDO SALVADOR	102.819	1955	11.890.170
3. PAZ JUAN BALTAZAR	090.763	1952	10.183.758
4. SAUCEDO EDUARDO	090.911	1942	07.899.447

Sargento Primero

Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1. SPOTTI ROBERTO OSCAR	104.778	1958	12.652.511

ANEXO II**RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO SERVICIOS**

artículos 96° y 101° del Decreto-Ley n° 9550/80
(T.O. Decreto n° 1068/65) y artículos 28° y 61° de la Ley 13.236

Suboficial Mayor

Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1. BROWN ROBERTO CARLOS	087.294	1946	04.649.196
2. CARABAJAL MARIA ELENA	088.486	1952	10.388.453
3. CORREA JUAN DIONEL	091.283	1947	05.220.001
4. DIAZ MIGUEL ANGEL	090.658	1949	06.149.303
5. GUGLIELMANA NELIDA NORMA	089.099	1951	10.254.372
6. LUNA DARDO JOSE	091.010	1951	08.383.747
7. OJEDA JORGE RAMON	090.556	1952	10.254.003
8. PALACIOS JULIO JOSE	090.576	1945	05.333.714
9. ROLDAN MARIO DOMINGO	091.344	1951	08.482.700
10. RU JUAN CARLOS	091.128	1946	04.647.539

Suboficial Principal

Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1. ALMIRALL RICARDO	088.564	1946	04.646.091
2. BALDERRAMA HUGO OSCAR	090.968	1949	07.829.960
3. BUSTAMANTE JORGE ALBERTO	088.660	1958	12.984.749
4. CORIA JUAN PEDRO	091.058	1946	05.216.608
5. GOMEZ JUAN ANTONIO	090.599	1949	05.263.167
6. LOPEZ VICTOR ARNALDO	090.493	1949	07.641.157

Sargento Primero

Apellido y Nombres	Legajo n°	Clase	D.N.I.
1. BERTINI JUAN EDUARDO	091.057	1950	08.234.896

LA PLATA, 30 de diciembre de 2004.

Visto que mediante Expediente 21100-164.604/04, se impulsa la sublevación de categoría de las actuales Subcomisaría Jorge Newbery, Subcomisaría Playa Serena y Subcomisaría Sierra de los Padres y la reformulación de los ámbitos de responsabilidad correspondientes a las Comisaría General Pueyrredón Sección Segunda, Sección Cuarta, Sección Novena (Playa Grande), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es el fruto de un primer diagnóstico situacional materializado por el señor Interventor de las Policías del ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata, en el marco de la Resolución N° 1908/04, prorrogada por Resolución N° 2027/04;

Que se ha entendido apropiado la recategorización de las unidades policiales de mención, con la consecuente reformulación de los límites jurisdiccionales de responsabilidad operativa;

Que dicha iniciativa facilitará la elaboración de adecuadas políticas de seguridad, en pos de la constitución de la Policía de Distrito de General Pueyrredón;

Que las medidas bajo estudio coadyuvarán a lograr los objetivos previstos en la Resolución N° 1908/04 y Resolución N° 2027/04, mediante la cual se dispusiera la intervención de las policías del ámbito del Departamento Judicial Mar del Plata y su prórroga;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12.155, el artículo 19 de la Ley 13.175 y la Ley 13.188;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Elevar, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad, Jefatura Departamental de la Policía de Seguridad Mar del Plata, al rango de Comisaría General Pueyrredón Sección Duodécima, la actual Subcomisaría Jorge Newbery; a Comisaría General Pueyrredón Sección Decimotercera, la actual Subcomisaría Playa Serena, y a Comisaría General Pueyrredón Sección Decimocuarta, la actual Subcomisaría Sierra de los Padres.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como base operativa de los elementos elevados de rango por el artículo 1° de la presente, las siguientes: Comisaría General Pueyrredón Sección Decimosegunda, en calle Leguizamón y calle Bolívar de la ciudad de Mar del Plata (Jorge Newbery), Comisaría General Pueyrredón Sección Decimotercera (Playa Serena) en calle 10 esquina 11, de Playa Serena, Partido de General Pueyrredón y Comisaría General Pueyrredón Sección Decimocuarta (Sierra de los Padres) en calle Argentina esquina calle Adolfo de Sierra de los Padres, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la siguientes asignaciones de jurisdicción territorial para las dependencias elevadas de rango por el Artículo 1° de la presente: **Comisaría General Pueyrredón Sección Decimosegunda (Jorge Newbery), Al Noroeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría Gral. Pueyrredón Sección Sexta, Ruta Nacional N° 226 y su continuidad por Avenida Pedro Luro, desde el Camino San Francisco hasta Avenida Champagnat. **Al Este-Sudeste (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Cuarta, por Avenida Chapagnat desde Avenida Luro hasta Avenida Juan B. Justo. **Al Sudoeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Decimoprimera, por Avenida Juan B. Justo, desde Avenida Champagnat hasta Camino a San Francisco (Calle 284). **Al Oeste (puertas adentro)** límite con Comisaría General Pueyrredón Decimocuarta (Sierra de los Padres), por Camino San Francisco, desde la prolongación Avenida Juan B. Justo hasta Ruta Nacional N° 226. **Comisaría General Pueyrredón Sección Decimotercera (Playa Serena), Al Norte (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Quinta, por Diagonal Estados Unidos desde Avenida Martínez de Hoz hasta calle 38 y por esta hasta calle 427, continuando por calle 427 hasta Autopista Jorge Newbery. **Al Noroeste (puertas adentro)**, por Autopista Jorge Newbery hasta calle 479 del Barrio San Carlos. **Al Sudoeste (puertas adentro)**, límite con el Destacamento Acantilados, por calle 479 hasta la Ruta Provincial N° 11. **Comisaría General Pueyrredón Sección Decimocuarta (Sierra de los Padres) Al Noroeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Sexta, por Ruta Nacional N°

226 divisoria de la Parcela 398c y Lotes w.n.k.h. calle N° 715, los caminos vecinales denominados "La Aurelia" y "El Solitario", límite de las Parcelas 368, 367, 366, 365, 13,12b de la Sección R, Circunscripción II, y límite de Parcela 9 de la Circunscripción III, hasta el límite con el Partido de Balcarce. **Al Este-Sudeste (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Decimosegunda, por Camino San Francisco, entre Ruta Nacional N° 226 y Avenida Juan B. Justo. Límite con la Comisaría General Pueyrredón Sección Decimoprimera, por Camino San Francisco entre continuación Avenida Juan B. Justo y límite entre Parcelas 402c y 402d. Límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Octava, por Camino San Francisco hasta límite entre Parcelas 405am y 409ab, por este límite hasta el camino vecinal sin denominación que se inicia a la altura de la Parcela 405ar hasta su finalización altura de la Parcela 309 y por esta hasta el camino vecinal sin denominación que continúa hasta el límite con el Partido de General Alvarado.

ARTÍCULO 4°.- Establecer las modificaciones de las áreas de responsabilidad territorial de la Comisaría General Pueyrredón Sección Segunda, Comisaría General Pueyrredón Sección Cuarta y Comisaría General Pueyrredón Sección Novena (Playa Grande), de acuerdo al siguiente detalle:

Comisaría General Pueyrredón sección Segunda: Al Noroeste (puertas adentro) límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Cuarta, por Calle San Juan entre Avenida Juan B. Justo y Avenida Colón. **Al Oeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Tercera, por Avenida Juan B. Justo desde calle San Juan a calle Sarmiento. **Al Sudeste (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Novena, por calle Sarmiento entre Avenida Juan B. Justo y Avenida Colón. **Al Este (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Primera, por Avenida Colón entre calle Sarmiento y calle San Juan. **Comisaría General Pueyrredón Sección Cuarta: Al Noroeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Sexta, por Avenida Monseñor Zabala desde Avenida Constitución a calle Río Negro y Avenida Champagnat desde calle río Negro hasta Avenida Luro. Límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Decimosegunda, por avenida Champagnat, desde Avenida Luro hasta Avenida Juan B. Justo. **Al Oeste-Sudoeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Tercera, por Avenida Juan B. Justo, desde Avenida Champagnat hasta calle San Juan. **Al Este-Sudeste (puertas afuera)**, Límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Segunda, por calle San Juan desde Avenida Juan B. Justo a Avenida Colón y límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Primera, por calle San Juan y su continuación Patagones, desde Avenida Colón hasta Avenida Constitución. **Al Noreste (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Séptima, por Avenida Constitución, desde Avenida Monseñor Zabala a calle Patagones. **Comisaría General Pueyrredón Sección Novena: Al Norte (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Segunda, por calle Sarmiento entre Avenida Juan B. Justo y Avenida Colón. **Al Oeste-Sudoeste (puertas adentro)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Tercera, por Avenida Juan B. Justo, entre calles Sarmiento y Avenida Patricio Peralta Ramos. **Al Noreste (puertas afuera)**, límite con Comisaría General Pueyrredón Sección Primera, por Avenida Colón entre calle Sarmiento y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos.

ARTÍCULO 5°.- Reasignar los recursos humanos y logísticos de acuerdo a las medidas adoptadas por la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2188.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de diciembre de 2004.

Visto el presente expediente 21.100 – 624.075/03 en el que la empresa "SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento veintiséis (fs.126), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento treinta y ocho y ciento cuarenta y cinco (fs. 138 y 145), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido en el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, de dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la Empresa denominada "**SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.**" como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, en el marco de lo normado por el art. 2° de la ley 12.297, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la Avenida Rivadavia N° 12.610, piso 4°, departamento "F" de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Mayor de Infantería (R.E.) del Ejército Argentino Don PEDRO JORGE ARCAGNI, titular del D.N.I N° 5.530.125.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 2196.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 de diciembre de 2004.

Visto la Ley 13.202 el Decreto 3291/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.202 se crea la Policía Buenos Aires 2 de la Provincia de Buenos Aires, concebida como una fuerza de seguridad de respuesta rápida, concurrente con las Policías de Seguridad de la Provincia, y con un ámbito de actuación limitado al primer cordón del conurbano bonaerense;

Que dicho instrumento legal establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación interjurisdiccional de la Policía Buenos Aires 2;

Que mediante Decreto N° 3291/04 se aprobó el Estatuto para el personal de la Policía Buenos Aires 2, determinado los seis grados que conforman el escalafón, por su orden jerárquico, como Superintendente; Comisionado; Capitán; Teniente; Sargento y Oficial de Policía;

Que la puesta en vigencia de la nueva Policía conlleva la necesidad de aprobar de las insignias que identifican sus grados jerárquicos;

Que a esos fines, deviene apropiado mantener el sistema de hombreras y/o fundas porta jerarquías, identificando a cada insignia, acorde a las normas de la heráldica, mediante la utilización de galones y corona de laureles, símbolos de la rectitud, el equilibrio y la gloria;

Que ha intervenido la Subsecretaría de Seguridad, a través de la Dirección de Planificación;

Boletín Informativo N° 4

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado en el artículo 19 de la Ley 13.175, artículo 4° de la Ley 12.155, artículo 5° de la Ley 13.202, Decreto 3291/04 y Ley 13.188;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el diseño de las insignias de los grados jerárquicos del personal de la Policía Buenos Aires 2, de acuerdo a la ilustración y descripción que obran como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el uso de insignia lo será sobre hombreras en oportunidad de vestir los uniformes aprobados para dicha Repartición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, tomen razón los organismos de relación, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 2197.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

INSIGNIAS DE LA POLICÍA BUENOS AIRES 2

ANEXO I



ANEXO I a



ANEXO II

SUPERINTENDENTE

Superintendente: sobre hombrera color azul noche (azur); en medida sesenta (60) milímetros de ancho y ciento veinte (120) milímetros de largo, con parte inferior terminado en vértice centrado, botón patria dorado número tres (3); un (1) galón de seis (6) milímetros, bordado en hilo gusanillo de oro, en forma recta, paralelo al borde recto exterior, sobre este se monta Logo distintivo de Policía Buenos Aires 2, Centradas, considerando el espacio existente entre el Logo institucional y el botón Patria, tres (3) estrellas de cinco puntas bordadas en hilo gusanillo de oro, con una separación entre una y otras de dos (2) milímetros, sus puntas inferiores y superiores a una distancia de veintitrés (23) milímetros de los laterales y un ancho de catorce (14) milímetros.

COMISIONADO

Comisionado: sobre hombrera color azul noche (azur); en medida sesenta (60) milímetros de ancho y ciento veinte (120) milímetros de largo, con parte inferior terminado en vértice centrado; botón patria dorado número tres (3); un (1) galón de seis (6) milímetros, bordado en hilo gusanillo de oro, en forma recta, paralelo al borde recto exterior, sobre este se monta Logo distintivo de Policía Buenos Aires 2, Centradas, considerando el espacio existente entre el Logo institucional y el botón Patria, dos (2) estrellas de cinco puntas bordadas en hilo de oro, con una separación entre una y otras de dos (2) milímetros, sus puntas inferiores y superiores a una distancia de veintitrés (23) milímetros de los laterales y un ancho de catorce (14) milímetros.

CAPITÁN

Capitán: sobre hombrera color azul noche (azur); en medida sesenta (60) milímetros de ancho y ciento veinte (120) milímetros de largo, con parte inferior terminado en vértice centrado, botón patria plateado número tres (3); un (1) galón de seis (6) milímetros, bordado en hilo plateado, en forma recta, paralelo al borde recto exterior, sobre este se monta Logo distintivo de Policía Buenos Aires 2; Centradas entre el Logo Institucional y el botón patria, dos (2) estrellas de cinco puntas bordadas en hilo plateado, sus puntas inferiores y superiores a una distancia de veintitrés (23) milímetros de los laterales y un ancho de catorce (14) milímetros.

TENIENTE

Teniente: sobre hombrera color azul noche (azur); en medida sesenta (60) milímetros de ancho y ciento veinte (120) milímetros de largo, con parte inferior terminado en vértice centrado, botón patria plateado número tres (3); un (1) galón de seis (6) milímetros, en estambre plateado recto, paralelo al borde recto exterior, sobre este se monta Logo distintivo de Policía Buenos Aires 2, Centradas entre el Logo Institucional y botón patria, una (1) estrella de cinco puntas de metal plateado.

SARGENTO

Sargento: sobre hombrera color azul noche (azur); en medida sesenta (60) milímetros de ancho y ciento veinte (120) milímetros de largo, con parte inferior terminado en vértice centrado, botón patria plateado número tres (3); un (1) galón de seis (6) milímetros, en estambre plateado recto, paralelo al borde recto exterior, sobre este se monta Logo distintivo de Policía Buenos Aires 2; a diez (10) milímetros, una jineta conformada por tres líneas en estambre dorados de proyección angular, equidistantes entre sí, con vértice superior orientado hacia el Logo, quedando sus márgenes a doce (12) milímetros de cada lateral de la hombrera.

OFICIAL DE POLICÍA

Oficial de Policía (Cabo 1°, Cabo y Agente); sobre hombrera color azul noche (azur); en medida sesenta (60) milímetros de ancho y ciento veinte (120) milímetros de largo, con parte inferior terminado en vértice centrado, botón patria plateado número tres (3); un (1) galón de seis (6) milímetros, en estambre plateado, en forma recta, paralelo al borde recto exterior, sobre este se monta Logo distintivo de Policía Buenos Aires 2.

**OFICIO DE LA CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS
EN LO PENAL DEPARTAMENTO BAHÍA BLANCA**

Bahía Blanca, diciembre 30 de 2.004

SEÑOR
MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DOCTOR LEON CARLOS ARSLANIAN
LA PLATA

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., a fin de comunicarle las autoridades de este Tribunal, que han sido designadas para el próximo año 2.005.-

Adjunto nómina de autoridades.-

Saludo a V.E. muy atentamente.-

JORGE ENRIQUE ALCOLEA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
APELACIÓN Y GARANTÍA EN
LO PENAL

**AUTORIDADES DURANTE EL AÑO 2.005 DE LA
CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA**

PRESIDENTE: DOCTOR HUGO ÁNGEL CAVALLARO

VICEPRESIDENTE: DOCTOR GUILLERMO ALBERTO GIAMBELLUCA

SALA UNO:

PRESIDENTE: DOCTOR GUILLERMO ALBERTO GIAMBELLUCA

VICEPRESIDENTE: DOCTOR ALEJANDRO OMAR AISPURO

VOCAL: DOCTOR JORGE ENRIQUE ALCOLEA

SALA DOS:

PRESIDENTE: DOCTOR HUGO ÁNGEL CAVALLARO

VICEPRESIDENTE: VACANTE

VOCAL: DOCTOR ALFREDO HERNÁN MONES RUIZ

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 1

Por medio de las presentes actuaciones, se comunica a todas las reparticiones que consuman gas licuado de propano que la firma REPSOL YPF SA, ha regularizado su situación respecto de la presentación de el Libre deuda Alimentario Morosos tal como lo exige la Ley 13074.-

En virtud de lo expuesto, se informa que la empresa mencionada está en condiciones de contratar con este Ministerio.-

En otro orden se reitera que las reparticiones que consuman dicho combustible confeccionen el pertinente formulario de requerimiento indicado cantidad de consumo promedio para todo el año y el valor unitario del m3 de G.L.P.; ello a los efectos de gestionar la pertinente contratación para todo el ejercicio.-

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace notar para futuras actuaciones que deberá tenerse en cuenta lo normado por el **Decreto 1344/04 publicado con fecha 17/08/04 con vigencia a partir del 17/11/04**, que establece que todos los reconocimientos de gastos (legítimos abonos sin el correspondiente pago contractual) serán aprobados por el Poder Ejecutivo, siendo los mismos responsabilidad exclusiva de la instancia que lo genere, debiendo explicitar fundada y ponderadamente las causas y razones teniendo dicha fundamentación carácter de Declaración Jurada.-

HÉCTOR G. MÉNDEZ
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad
De la Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

No hacer lugar al pedido de Levantamiento de Disponibilidad Preventiva del Comisario Legajo 13.009 DESSOLE, Carlos Alberto, por Inf. Art. 58° Inc. 15to. y que fuera decretada a partir del día 16-10-03.

Oficial Subinspector Legajo 23.830 ODIN LÓPEZ, Walter Alejandro, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 4ta., por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 29-12-04.

Oficial Ayudante Legajo 26.189 CORRALES, Luis Javier, perteneciente al Subcomando de Patrullas Lisandro Olmos, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 05-01-05.

Suboficial Principal Legajo 116.943 AZAME, Gerardo Rodolfo, perteneciente a la Dirección de Prevención del Delito Contra la Propiedad del Automotor, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 28-12-04.

Cabo Primero Legajo 150.423 AGUILAR, Miguel Ángel, perteneciente a la Delegación Departamental de Investigaciones Morón, por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 05-01-05.

Cabo Legajo 152.401 PIERLORENZI, Roberto Arnaldo, perteneciente a la Comisaría San Isidro 9na., por Inf. Art. 59° Inc. 7mo., a partir del día 03-01-05.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

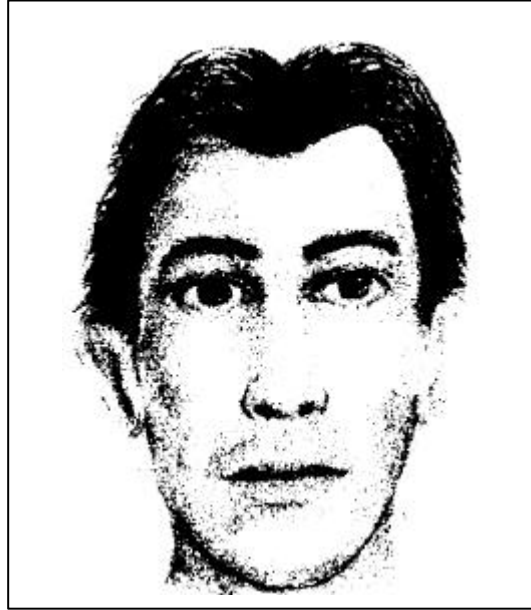
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

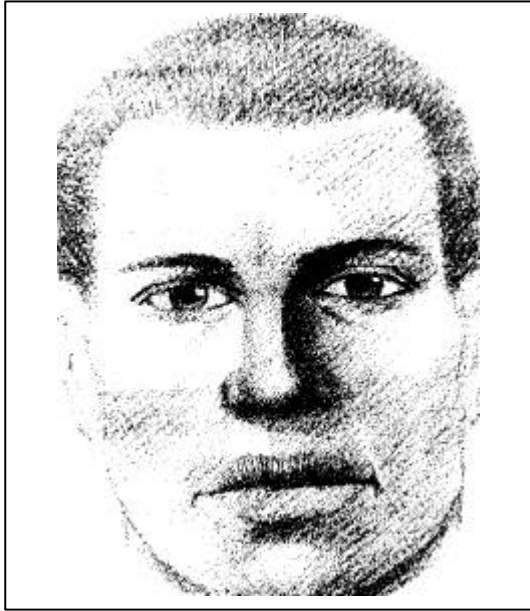
1.- N.N.: como de 25 a 27 años, altura 1,70 a 1,76, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Interviene Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 166.674, caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR / VMA. PEREZ SEBASTIÁN OSMAR". Causa N° 166.674/02.-



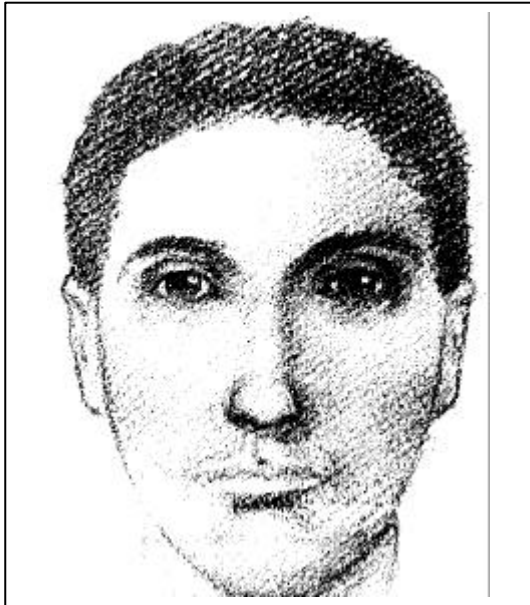
2.- N.N. FEMENINO: como de 24 años, altura 1,70, peso 60 kgs., cutis moreno, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Avellaneda 2da. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Juan José González del Dpto. Jud. Lomas de Zamora I.P.P. N° 540.584, caratulada "ROBO CALIFICADO – FARO RUBEN". Expediente N° 21.100 - 180.758/05.-



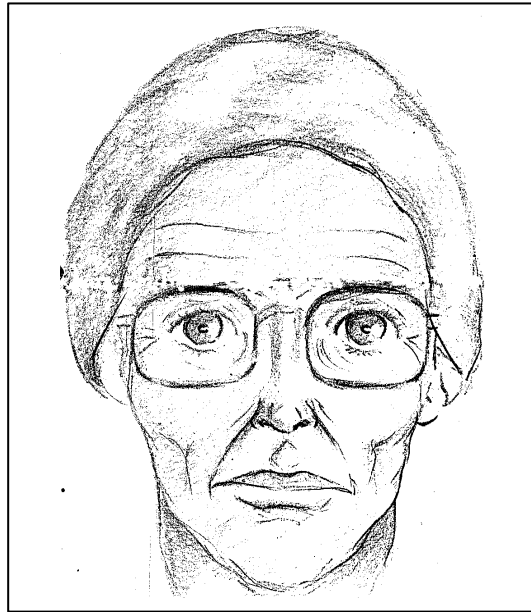
3.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,90, peso 100 kgs., cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 247.971, caratulada "ROBO 164 – PIACENTE GABRIEL ALEJANDRO". Expediente N° 21.100 - 180.750/05.-



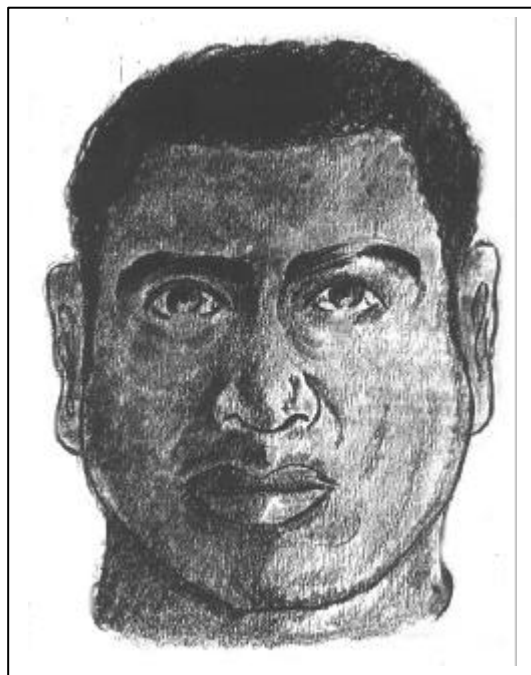
4.- N.N.: como de 23 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 236.246, caratulada "ABUSO DE ARMAS, ROBO CALIFICADO – PONTES DOS SANTOS MIGUEL". Expediente N° 21.100 - 180.746/05.-



5.- N.N. FEMENINO: como de 50 años, altura 1,60, peso 54 kgs., cutis trigueño, ojos marrones claros. Solicitarla Comisaría Lomas de Zamora 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 559.888, caratulada "ROBO CALIFICADO – ROMERO VERÓNICA LORENA". Expediente N° 21.100 - 180.731/05.-

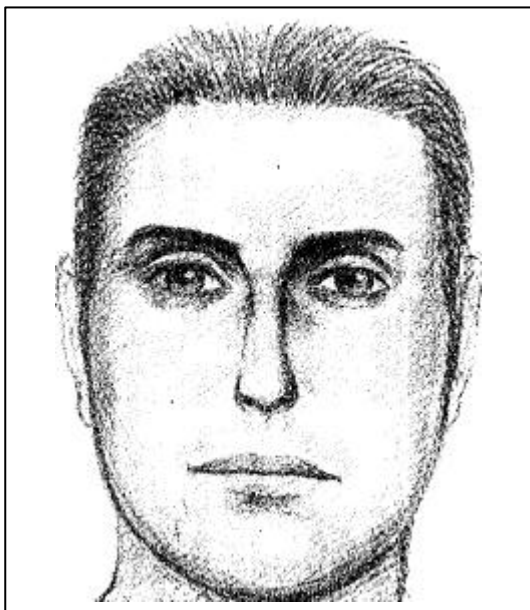


6.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,60 a 1,65, peso 80 a 85 kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Delegación Departamental Investigaciones Judicial XV Pergamino. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Dr. Mario Daniel Gómez del Dpto. Jud. Pergamino. I.P.P. N° 39.105, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 – PARADISO ZULMA BEATRIZ". Expediente N° 21.100 - 183.313/05.-



Boletín Informativo N° 4

7.- N.N.: como de 26 a 34 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarla Comisaría La Plata 5ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 247.315, caratulada "HURTO – GÓMEZ SULMA DOLORES". Expediente N° 21.100 - 183.315/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- PIPITONE DENISE: de cuatro años de edad cuya fotografía se ilustra. A solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia por intermedio de Jefatura Departamental La Plata. Quien desapareciera de Mazara del Vallo (Italia) el día 1° de septiembre de 2004. Habida informar al Consulado General de Italia La Plata. Expediente N° 21.100 – 183.307/05.-



REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE BIEVES A PES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- SAGARDOY LUIS ESTEBAN: caratulada "ROBO". Secuestro de un cuero de animal vacuno, raza Mestizo, de unos 500 Kilogramos de peso, con marca y señal. Solicitarla Comisaría de Gral. Villegas. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. GLADYS EDITH DANERI a cargo de la U.F.I. N° 5 del Dpto. Jud. Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 - 185.896/05.-



2.- LOPEZ MABEL: "HURTO". Secuestro de un equino gateado, de unos 20 años de edad, y una yegua tobiana de color blanco y marrón, ambos equinos con marca. Solicitarla Cría. Berazategui 3ra. Interviene U.F.I. N° 17 del Dpto. Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 180.630/05.-



3.- CECCATO RICARDO HÉCTOR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de 5 vaquillonas raza Abeerden Angus de unos 300 Kgs. cada una, 2 vaquillonas mora chica de 250 Kgs. y el resto novillos raza pampa pelaje negro de 350 kgs. cada uno, todos con marca y señal. Solicitarla Cría. Nueve de Julio – Patrulla Rural. Interviene U.F.I. N° 6 Sr. Agente Fiscal Dr. Adrián David Landini del Dpto. Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 183.306/05.-



4.- GOUVEIA JUAN JOSÉ: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua de doce años color oscuro con marca. Solicitarla Cría. Ezeiza 2da – Tristán Suárez. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Oscar Acevedo del Dpto. Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 183.310/05.-

13

5.- OJEDA JUANA: "HURTO CALIFICADO". Secuestro de un equino yeguarizo macho, pelaje alazán, con las cuatro patas blancas, mala cara y un equino zaino, cara blanca de raza mestiza. Solicitarla Cría. Esteban Echeverría 2da. – Luis Guillón. Interviene U.F.I. N° 20 a cargo del Dr. Carlos Arocena del Dpto. Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 183.311/05.-

25, 20

6.- SÁENZ JORGE GERÓNIMO: "HURTO O EXTRAVÍO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino hembra, pelaje lobuno, de un año de vida, con marca y con numeración "324" marcada a fuego en el cuarto izquierdo pata trasera. Solicitarla Estación de Policía Comunal San Cayetano. Interviene Sr. Agte. Fiscal de Turno del Dpto. Judicial Necochea. Expediente N° 21.100 – 183.312/05.-

"324"

♀

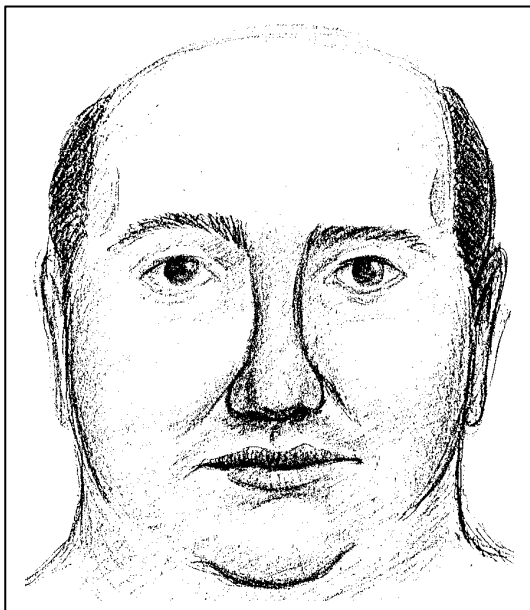
7.- PIERRO ROBERTO DANIEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo pegaso, orejano de 2 años de edad, tres patas blancas, una mancha negra en la cabeza con cola truzada. Solicitarla Comisaría La Plata 12da. - Villa Elisa. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Jud. La Plata. Expediente N° 21.100 – 180.631/05.-

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 40 años, altura 1,70, peso 90 a 100 Kgs. cutis banco, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Cría. Saladillo. Interviene U.F.I. de Saladillo del Dpto. La Plata. Causa 470/04, caratulada "S/ DENUNCIA DTE. RODOLFO A. INCOLLA". Expediente 21.100 – 183.309/05.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- OSEN HUGO OMAR: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y hallazgo de 6 vacas sin marca. Solicitarla Comisaría de Saladillo. Interviene U.F.I. de Saladillo a cargo de la Dra. Patricia Hortel del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 180.740/05.-



2.- BUGALLO ENRIQUE ALFREDO: "ROBO". Búsqueda y hallazgo de 2 vaquillonas con marca. Solicitarla Destacamento Bavio. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Villordo y Juez de Garantías N° 1 Dr. Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 183.314/05.-



3.- DEL GENER PABLO: Causa N° 250.834, caratulada "ROBO GANADO MENOR". Búsqueda y hallazgo de 8 novillos mestizos, varios pelajes, con marca. Solicitarla Comisaría 2da. Punta Lara. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agte. Fiscal Dr. Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 250.834/04.-



4.- ORONA GUSTAVO: "HURTO DE GANADO MENOR". Búsqueda y hallazgo de 2 ovejas, de unos 30 kgs. cada una, una de color blanco y la otra negra y 5 lechones de aprox. 12 kgs., todos estos animales sin marca ni señal, pertenecientes al campo "FORESTALBO" de esta ciudad. Solicitarla Comisaría Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 183.308/05.-